

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 2

FECHA DE SOLICITUD ENERO DE 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	<u>EILEN LIZETH VARELA BELLO</u>
CARGO	<u>SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE</u>
DEPENDENCIA	<u>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE</u>
ASUNTO:	<u>Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global</u>

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:	
TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO ☐	INVERSIÓN (*) ☒
NOMBRE DEL RUBRO	EJE <u>Territorio Ambiental y Sostenible</u>
CÓDIGO DEL RUBRO	SECTOR <u>Medio Ambiente</u>
	PROGRAMA <u>Gestión integral del recurso hídrico.</u>
	META <u>50. Desarrollar una estrategia para la protección y recuperación de rondas hídricas, de cauces, acuíferos, nacimientos y humedales del Municipio de Chía.</u>
	NOMBRE DEL PROYECTO <u>Identificación y recuperación de las fuentes hídricas del municipio de chía.</u>
	CÓDIGO BPPIN <u>2020251750020</u>
(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.	

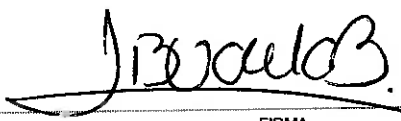
INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL COMPONENTE HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.	IDONEIDAD: El futuro contratista deberá acreditar formación académica en carreras o profesiones del núcleo básico del conocimiento de la Ingeniería Ambiental, para lo cual deberá aportar copia del acta de grado, copia del diploma, copia de la tarjeta o matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional. EXPERIENCIA: El futuro contratista deberá acreditar mínimo 8 meses de experiencia profesional relacionada en actividades de manejo del recurso del recurso hídrico, la cual deberá soportar por medio de certificaciones o con su respectiva acta de liquidación con empresas privadas y/o públicas.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 2

OBLIGACIONES	
1.	Apoyar en las acciones de implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) de acuerdo a los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental en concordancia con la ficha Código EE211 del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá (POMCA) lo cual deberá estar soportado con registro fotográfico, actas y formatos establecidos por la entidad para tal fin.
2.	Brindar apoyo en la realización de una (1) sensibilización mensual en temas relacionados con conservación, recuperación, manejo ambiental del recurso hídrico, e implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) en concordancia de la ficha Código EE211 del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá (POMCA), lo cual deberá estar soportado en los formatos establecidos en sistema de gestión de calidad de la entidad para tal fin.
3.	Brindar apoyo en la realización de visitas técnicas mensuales relacionadas con la protección del sistema hídrico con la generación de los respectivos informes técnicos, de acuerdo a lo asignado por el supervisor o la secretaria de despacho, lo cual deberá estar soportado en los formatos establecidos en sistema de gestión de calidad de la entidad para tal fin.
4.	Apoyar en la revisión y evaluación técnica de estudios y diseños presentados a la dependencia para el manejo y descarga de aguas lluvias en el municipio de acuerdo a la normatividad vigente y los parámetros establecidos, conforme a lo asignado por el supervisor del contrato y/o el secretario de despacho, lo cual deberá estar soportado en los formatos establecidos en sistema de gestión de calidad de la entidad para tal fin.
5.	Apoyar técnicamente en la recopilación, organización y generación de informes para dar avance al cumplimiento en la ejecución de los proyectos del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá (POMCA) y sentencia del río Bogotá que se encuentran a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente, lo cual deberá estar soportado en los formatos establecidos en sistema de gestión de calidad de la entidad para tal fin.
6.	Apoyar en la respuesta a las peticiones y solicitudes asignadas por el sistema de correspondencia corrycom, relacionadas con el objeto contractual.

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD
En mi calidad de Secretario(a) de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación: Que la Estructura Ecológica Municipal de Chía se establece a partir de los componentes esenciales del territorio municipal, esto es: el sistema hídrico (ríos, quebradas, chucuas, humedales naturales y artificiales), el sistema orográfico (cerros Orientales y Occidentales y valle aluvial), la cobertura vegetal nativa e introducida, la franja de corredor biológico limitrofe, los agroecosistemas y el tejido urbano. Una de las problemáticas ambientales de Chía, como se dijo anteriormente tiene que ver con la contaminación del recurso hídrico generado por la falta de cultura ambiental de los habitantes, la poca cobertura que existe del sistema de alcantarillado, aunado a los procesos industriales y domésticos que vierten de manera directa las aguas residuales a las fuentes hídricas municipales, lo cual contribuye a la reducción y extinción de las fuentes de agua para dar sustento a los procesos ecológicos esenciales, para la preservación y conservación de ecosistemas y para el uso y manejo sostenible del territorio, condiciones fundamentales para el desarrollo socioeconómico del municipio. Que en razón a la problemática antes mencionada, con el presente contrato de prestación de servicios profesionales se pretende dar cumplimiento al programa "Gestión integral del recurso hídrico", y específicamente a la Meta 50, que tiene como fin "Desarrollar una estrategia para la protección y recuperación de rondas hídricas, de cauces, acuíferos, nacimientos y humedales del Municipio de Chía", toda vez que la persona natural realizara actividades de recuperación, protección y conservación de las áreas que hacen parte del Sistema hídrico en jurisdicción del Municipio de Chía, efectuando labores de revisión y elaboración de la metodología para la evaluación y seguimiento de los diseños de manejo y descarga de aguas lluvias en el municipio de Chía, así como informes relacionadas con afectación a los recursos naturales renovables, es decir, que dichas actividades contribuirán a la conservación, recuperación y mejora las fuentes hídricas (Ríos y Quebradas, Chucuas, Humedales) del Municipio de Chía, lo que a su vez contribuye a la sostenibilidad de los ecosistemas y a la preservación y conservación del recurso hídrico existente en el Municipio. Que por esta razón, la Secretaría de Medio Ambiente solicita a la Dirección de Función Pública Certificación de Inexistencia o insuficiencia de personal en planta de la Alcaldía del Municipio de Chía, toda vez que a la fecha "No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la dependencia solicitante.", así las cosas, y pese a que en el mercado los servicios pueden ser prestados por personas jurídicas y/o naturales, se considera prudente y pertinente celebrar el presente contrato con una persona natural, ya que el servicio podrá realizarse de manera personalizada en atención a las actividades que adelanta ésta secretaria.

Cordialmente,


FIRMA
EILEN LIZETH VARELA BELLO